



## PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

### COMITÉ DEL CODEX SOBRE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS

#### 51.<sup>a</sup> reunión

Región Administrativa Especial de Macao (República Popular China), 8-13 de abril de 2019

#### REVISIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DE ALIMENTOS Y PIENSOS:

#### TRANSFERENCIA DE LOS PRODUCTOS DE LA

#### CATEGORÍA D – PRODUCTOS ALIMENTICIOS ELABORADOS DE ORIGEN VEGETAL A LA CATEGORÍA C - PRODUCTOS FORRAJEROS PRIMARIOS

Observaciones presentadas en respuesta a la carta circular CL 2019/19-PR  
por Canadá, Egipto y Ghana

### Canadá

#### INFORMACIÓN GENERAL

- En la CCPR50 se acordó que todos los productos forrajeros debían agruparse bajo la nueva estructura acordada para la categoría C (Productos forrajeros primarios)/Tipo 11 (Productos forrajeros primarios de origen vegetal). Por lo tanto, los productos elaborados identificados como forrajes en la Categoría D debían ser transferidos a la Categoría C.
- El GTE para la revisión de la Categoría C (Productos forrajeros primarios) y la Categoría D (Productos alimenticios elaborados de origen vegetal) de la Clasificación sometió a debate los productos contemplados bajo la categoría D que podían consumirse como pienso y/o alimento y, por lo tanto, podrían ser transferidos a la categoría C o mantenerse en la categoría D, teniendo en cuenta: i) los términos de referencia del GTE para la revisión de la Categoría C y la Categoría D, y la posible reubicación de los productos elaborados de la Categoría D a la Categoría C; y ii) la decisión adoptada por la CCPR50 sobre el criterio para la revisión de la Clasificación de incluir un producto solo en un grupo o subgrupo para evitar confusiones por tener dos CXL diferentes para el mismo producto.
- La propuesta del GTE de transferir los productos elaborados al grupo de forrajes (de la Categoría D a la Categoría C) se basa en la clasificación del Documento de directrices de la OCDE sobre residuos en el ganado y las aportaciones de los miembros del GTE.
- Para los casos en que el producto tiene uso doble, como alimento y como pienso, el CCPR50 decidió que un producto solo puede tener una entrada en la Clasificación. En consecuencia, el GTE estuvo de acuerdo con la premisa de que un producto que se utiliza como alimento, no puede incluirse en el grupo de forrajes. Igualmente cuando solo se utiliza una pequeña parte de la cantidad total de un producto como alimento y su mayor parte se destina a la alimentación animal, entonces el producto se incluirá en productos alimenticios elaborados y no se clasificará como un producto forrajero.

La CCPR50 (2018) también convino en:

- armonizar la estructura de la Categoría C sobre la base del contenido de agua de los piensos (alto contenido de agua frente a bajo contenido de agua) a fin de facilitar la agrupación de cultivos y la extrapolación de límites máximos de residuos (LMR); y
- agrupar todos los productos forrajeros en la Categoría C y, por lo tanto, transferir productos forrajeros elaborados de la Categoría D (Productos alimenticios elaborados de origen vegetal) a la Categoría C (Productos forrajeros primarios).

#### ESTADO ACTUAL

La propuesta de Categoría C revisada se resume en el Apéndice 1 de CX/PR 19/51/8. El Tipo 11 revisado incluye un subgrupo adicional para productos elaborados y se han añadido productos adicionales a los grupos 50, 51 y 52.

El Canadá ha propuesto separar las gramíneas de cereales en grano debido a la dificultad para identificar productos representativos apropiados. Las gramíneas podrían separarse en gramíneas de temporada cálida y gramíneas de temporada fría.

Se ha invitado a los miembros del CCPR a examinar la reubicación de los productos elaborados de la Categoría D y la Categoría C, a fin de tener una sola agrupación en la Categoría C de todos los productos forrajeros. En ese examen deben tenerse en cuenta las conclusiones y recomendaciones en relación con la revisión de la Categoría C y la Categoría D en los documentos de trabajo pertinentes de los temas 7(a) y 7(b) del programa. Debe prestarse especial atención a los productos elaborados que se propone transferir de la Categoría D a la Categoría C - Subgrupo 052C (productos elaborados como harina, cáscaras, pulpa seca, melazas).

#### **Posición del Canadá sobre la transferencia de productos de la Categoría D a la Categoría C**

- Como miembro del Grupo de trabajo por medios electrónicos sobre la Revisión de la Clasificación, el Canadá presentó observaciones a través de este grupo de trabajo sobre las revisiones de la Categoría C, específicamente en relación con la reubicación de productos forrajeros elaborados de la Categoría D (Productos alimenticios elaborados de origen vegetal) a la Categoría C.
- El Canadá está de acuerdo con los productos elaborados que el GTE recomienda que sean trasladados de la Categoría D a la Categoría C, con la excepción de melaza de caña de azúcar. Pese a que la melaza de caña de azúcar puede utilizarse como forraje, se utiliza también como alimento. Por lo tanto, según el punto 6 de CX/PR 19/51/8 (“Cuando se utiliza también una pequeña parte de la cantidad total de un producto como alimento y su mayor parte se destina a la alimentación animal, entonces el producto se incluirá en productos alimenticios elaborados y no se clasificará como un producto forrajero.”), la melaza de caña de azúcar debe mantenerse en la Categoría D.

#### **Egipto**

##### **Egipto está de acuerdo con la clasificación mencionada en los siguientes documentos:**

**Documento N.º CI 2019/19-PR relacionado con:** Revisión de la Clasificación de alimentos y piensos (CXM 4-1989), Transferencia de productos elaborados de la Categoría D: Productos alimenticios elaborados de origen vegetal a la Categoría C - Productos forrajeros primarios; solicitud de observaciones en el trámite 3.

#### **Ghana**

**Posición:** Ghana apoya la transferencia propuesta de productos de la Categoría D a la Categoría C.

**Justificación:** la transferencia de los productos de la Categoría D a la Categoría C sigue el enfoque acordado por la CCPR50 sobre la revisión de la clasificación.